

Señor

**JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE CHAPARRAL**

E. S. D.

Referencia: Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: Natalia Mendoza Mendoza, C.C. No.1.107.869.898

Demandado: Wilson Ortiz Bustos, C.C. No.93.476.945

Radicación Número: 73169318400120170007400

Asunto: Trabajo de Partición

**Adriana Lucía Barreto Corrales**, mayor y domiciliada en Ibagué, identificada con la C.C. No. 65771126 y T.P. No. 125553 C.S.J, en mi calidad de partidora debidamente designada y posesionada ante su Despacho me dirijo para presentar el trabajo de partición, el cual hago en los siguientes términos:

#### I. ANTECEDENTES

Primero: Mediante el presente trabajo de partición se adjudican los bienes evaluados e inventariados como bienes sociales de la sociedad conyugal conformada por los señores **Natalia Mendoza Mendoza** y **Wilson Ortiz Bustos**.

Segundo: Mediante audiencia pública de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2020, se aprobó el inventario y avalúo social presentado por el apoderado de la parte demandante **Natalia Mendoza Mendoza**, el cual quedó aprobado en los siguientes términos:

#### Activo de la sociedad Conyugal:

1. Inmueble: Casa Lote No. 28 de la Mza 3 de la Urbanización Villa Café del Municipio de Chaparral, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 355-30188 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral y ficha Catastral No. 01-02-002004-0028-000, partida evaluada en la suma de **Noventa Millones de Pesos (\$90.000.000)**

2. Cesantías: de acuerdo a la Certificación entregada por Caja Honor de fecha seis (06) de diciembre de 2018, el señor **Wilson Ortiz Bustos** en calidad de miembro activo del Ejercito Nacional, tiene un saldo de cesantías la suma de **Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos con Sesenta y Ocho Centavos (\$4.561.379.68)**, valor que se le dará a esta partida.

3. Dinero en efectivo Depositado en Bancos: esta partida tiene un valor de **Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$3.280.984,54)**, la cual se discrimina así:

3.1. Cuenta de Ahorros Banco Davivienda No. 167400042781: La suma de **Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Un Mil Pesos Con Treinta y Ocho Centavos (\$327.571.38)**, siendo titular el señor **Wilson Ortiz Bustos**.

**3.2. Cuenta de Ahorros Banco Davivienda No. 167400042781:** La suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta Tres Cuatrocientos Trece Pesos Con Dieciséis Centavos (\$2.953.413.16), siendo titular el señor **Wilson Ortiz Bustos**.

**Pasivo:** Dentro de la audiencia de Inventario y avalúos se presentó inventario adicional para incluir como pasivo el valor del impuesto predial unificado de los periodos 2016 hasta el 2020 del único inmueble inventariado en el activo, petición de inventario adicional que el Juzgado no tuvo en cuenta para incluirla como pasivo por no haberse solicitado de mutuo acuerdo, por no constar en título ejecutivo y no ser aceptado expresamente por alguna de las partes, por lo tanto el pasivo es cero.

**Tercero:** Para partir y adjudicar se tendrá en cuenta que no hay lugar a realizar compensaciones entre los cónyuges, por lo tanto por concepto de gananciales a cada uno de los cónyuges les corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los bienes inventariados y valuados como activo social.

## **II. DE LOS BIENES INVENTARIADOS Y AVALUADOS COMO BIENES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD CONYUGAL**

### **1. Activo Social:**

**Partida Primera:** Inmueble distinguido como Casa Lote No. 28 de la Manzana 3 de La Urbanización Villa Café del Municipio de Chaparral, con un área de privada de sesenta metros cuadrados con cincuenta centímetros (60.50 mts<sup>2</sup>), casa de habitación de un (1) pis, un parqueadero (1), una (1) sala comedor, una (1) cocina, dos (2) alcobas, un (1) patio, una (1) unidad sanitaria, cubierta de teja colonial, servicios públicos domiciliarios, agua, luz eléctrica y alcantarillado, todo en construcción de ladrillo y todas sus demás anexidades, usos costumbres y servidumbre, la cual se encuentra determinada dentro de los siguientes linderos: Por el **Norte**, en extensión de cinco metros con cincuenta centímetros metros (5.50 mts) con zona verde de la misma manzana tres (3), Por el **Sur**, en extensión de cinco metros con cincuenta centímetros metros (5.50 mts) lindando con el lote número once (11) de la misma manzana tres (3), Por el **Oriente**, en extensión once metros (11 mts) lindando con el lote número veintisiete (27) de la manzana tres (3) y Por el **Occidente**, en extensión once metros (11 mts) lindando con el lote número veintinueve (29) de la manzana tres (3).

El inmueble se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 355-30188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral y ficha catastral No. 01-02-0204-0028-000.

**Tradición:** El inmueble fue adquirido por el cónyuge **Wilson Ortiz Bustos** por compra hecha a FUNDAPROV en los términos de la escritura pública No. 756 de fecha 08-07-2015 otorgada en la Notaria Única de Chaparral e inscrita al folio de Matricula Inmobiliaria No. 355-30188 anotación No. 10 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral.

Esta partida fue valuada en la suma de **Noventa Millones de Pesos (\$90.000.000)**

**Partida Segunda:** corresponde al valor de las cesantías depositadas en la cuenta del señor **Wilson Ortiz Bustos** como miembro activo del Ejército Nacional según certificación expedida por la Caja Honor de fecha seis (06) de diciembre de 2018

192

da fue evaluada en la suma de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil  
os Setenta y Nueve Pesos con Sesenta y Ocho Centavos (\$4.561.379.68)

Tercera: dineros depositados en la Cuenta de Ahorros Banco Davivienda No.  
00042781, siendo titular el señor Wilson Ortiz Bustos.

La suma de La suma de Trescientos Veintisiete Mil  
Mil Pesos Con Treinta y Ocho Centavos (\$327.571.38)

dineros depositados en la Cuenta de Ahorros Banco Davivienda No.  
781, siendo titular el señor Wilson Ortiz Bustos.

partida fue evaluada en la suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta Tres  
Pesos Con Dieciséis Centavos (\$2.953.413.16), siendo titular el señor

atrocientos Trece Pesos Con Dieciséis Centavos  
Wilson Ortiz Bustos

Total activo social: Noventa y Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos  
Sesenta y Cuatro Pesos con Veintidós Centavos (\$97.842.364.12)

2. Pasivo  
Corresponde a cero  
Noventa y Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos  
Cuatro Pesos con Veintidós Centavos (\$97.842.364.12)

### III. ADJUDICACIONES DEL ACTIVOS SOCIAL

Para adjudicar el activo social se tendrá en cuenta que a cada uno de los cónyuges le  
corresponde por concepto de gananciales el cincuenta por ciento (50%) de los bienes  
inventariados en el activo social.

Activo Bruto	Valor Partida
Activo Social	\$90.000.000
Partida Primera	\$4.561.379.68
Partida Segunda	\$327.571.38
Partida Tercera	\$2.953.413.16
Partida Cuarta	\$97.842.364.12
Total activo social	\$0
Pasivo	\$97.842.364.12
Activo Bruto	

### IV. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

	Porcentaje adjudicado por Gananciales	Valor adjudicado
Natalia Mendoza Mendoza	50%	\$48.921.182,06
Wilson Ortiz Bustos	50%	\$48.921.182,06
Sumas Iguales (100%)		\$97.842.364,12

V. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIONES

Primera Hijuela: Para la cónyuge Natalia Mendoza Mendoza, identificada con la C.C. No. 1.107.869.898 de Chaparral, le corresponde por concepto de Gananciales y Ocho Millones Novecientos Veintidós Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$48.921.182,06), para pagársele su derecho de gananciales se le adjudica cincuenta por ciento (50%) de los bienes inventariados en las Partidas Primera, Tercera y Cuarta del activo y los cuales se describen así:

Partida Primera: Inmueble distinguido como Casa Lote No. 28 de la Manzana 3 de la Urbanización Villa Café del Municipio de Chaparral, con un área de privada de sesenta metros cuadrados con cincuenta centímetros (60.50 mts<sup>2</sup>), casa de habitación de un (1) pis, un parqueadero (1), una (1) sala comedor, una (1) cocina, dos (2) alcobas, un (1) patio, una (1) unidad sanitaria, cubierta de teja colonial, servicios públicos domiciliarios, agua, luz eléctrica y alcantarillado, todo en construcción de ladrillo y todas sus demás anexidades, usos costumbres y servidumbre, la cual se encuentra determinada dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en extensión de cinco metros con cincuenta centímetros metros (5.50 mts) lindando con el lote número once (11) de la misma manzana tres (3), Por el Oriente, en extensión once metros (11 mts) lindando con el lote número veintisiete (27) de la manzana tres (3) y Por el Occidente, en extensión once metros (11 mts) lindando con el lote número veintinueve (29) de la manzana tres (3).

El inmueble se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 355-30188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral y ficha catastral No. 01-02-0204-0028-000.

Tradicción: El inmueble fue adquirido por el cónyuge Wilson Ortiz Bustos por compra hecha a FUNDAPROV en los términos de la escritura pública No. 756 de fecha 08-07-2015 otorgada en la Notaria Única de Chaparral e inscrita al folio de Matricula Inmobiliaria No. 355-30188 anotación No. 10 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral.

Esta partida fue avaluada en la suma de Nueve Millones de Pesos (\$90.000.000), y el porcentaje que se adjudica es de cincuenta por ciento (50%) que corresponde a la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos (\$45.000.000).

Esta partida fue evaluada en la suma de **Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos con Sesenta y Ocho Centavos (\$4.561.379.68)** y el porcentaje que se adjudica es el cincuenta por ciento (50%) que corresponde a la suma de a la suma de **Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos con Cinco Centavos (\$ 2.280.689,5)**

**Partida Tercera:** dineros depositados en la Cuenta de Ahorros Banco Davivienda No. 167400042781, siendo titular el señor **Wilson Ortiz Bustos**.

Esta partida fue evaluada en la suma de la suma de **Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Un Mil Pesos Con Treinta y Ocho Centavos (\$327.571.38)** y el porcentaje que se adjudica es el cincuenta por ciento (50%) que corresponde a la suma de **Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta Y Cinco Mil Pesos con Sesenta y Nueve Centavos (\$163.785,69)**

**Partida Cuarta:** dineros depositados en la Cuenta de Ahorros Banco Davivienda No. 167400042781, siendo titular el señor **Wilson Ortiz Bustos**.

Esta partida fue evaluada en la suma de **Dos Millones Novecientos Cincuenta Tres Cuatrocientos Trece Pesos Con Dieciséis Centavos (\$2.953.413.16)**, y el porcentaje que se adjudica es el cincuenta por ciento (50%) que corresponde a la suma de **Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Seis Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$1.476.706,58)**

**Total Adjudicado:** Vale esta hijuela vale la suma de **Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Con Seis Centavos \$48.921.182,06**

**Segunda Hijuela:** Para el cónyuge **Wilson Ortiz Bustos**, identificado con la C.C. No. 93.476.945 de Natagaima, le corresponde por concepto de Gananciales, la suma de **Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con Seis Centavos (\$48.921.182,06)**, para pagársele su derecho de gananciales se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) de los bienes inventariados en las Partidas **Primera, Segunda, Tercera y Cuarta** del activo y los cuales se describen así:

**Partida Primera:** Inmueble distinguido como Casa Lote No. 28 de la Manzana 3 de La Urbanización Villa Café del Municipio de Chaparral, con un área de privada de sesenta metros cuadrados con cincuenta centímetros (60.50 mts<sup>2</sup>), casa de habitación de un (1) pis, un parqueadero (1), una (1) sala comedor, una (1) cocina, dos (2) alcobas, un (1) patio, una (1) unidad sanitaria, cubierta de teja colonial, servicios públicos domiciliarios, agua, luz eléctrica y alcantarillado, todo en construcción de ladrillo y todas sus demás anexidades, usos costumbres y servidumbre, la cual se encuentra determinada dentro de los siguientes linderos: Por el **Norte**, en extensión de cinco metros con cincuenta centímetros metros (5.50 mts) con zona verde de la misma manzana tres (3), Por el **Sur**, en extensión de cinco metros con cincuenta centímetros metros (5.50 mts) lindando con el lote número once (11) de la misma manzana tres (3), Por el **Oriente**, en extensión once metros (11 mts) lindando con el lote número veintisiete (27) de la manzana tres (3) y Por el **Occidente**, en extensión once metros (11 mts) lindando con el lote número veintinueve (29) de la manzana tres (3).

El inmueble se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 355-30188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral y ficha catastral No. 01-02-0204-0028-000.

**Tradición:** El inmueble fue adquirido por el cónyuge **Wilson Ortiz Bustos** por compra hecha a FUNDAPROV en los términos de la escritura pública No. 756 de fecha 08-07-2015 otorgada en la Notaria Única de Chaparral e inscrita al folio de Matricula Inmobiliaria No. 355-30188 anotación No. 10 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral.

Esta partida fue evaluada en la suma de **Noventa Millones de Pesos (\$90.000.000)**, y el porcentaje que se adjudica es el cincuenta por ciento (50%) que corresponde a la suma de **Cuarenta y Cinco Millones de Pesos (\$45.000.000)**.

**Partida Segunda:** corresponde al valor de las cesantías depositadas en la cuenta del señor **Wilson Ortiz Bustos** como miembro activo del Ejército Nacional según certificación expedida por la Caja Honor de fecha seis (06) de diciembre de 2018

Esta partida fue evaluada en la suma de **Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos con Sesenta y Ocho Centavos (\$4.561.379.68)** y el porcentaje que se adjudica es el cincuenta por ciento (50%) que corresponde a la suma de **Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos con Cinco Centavos (\$ 2.280.689,5)**

**Partida Tercera:** dineros depositados en la Cuenta de Ahorros Banco Davivienda No. 167400042781, siendo titular el señor **Wilson Ortiz Bustos**

Esta partida fue evaluada en la suma de la suma de **Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Un Mil Pesos Con Treinta y Ocho Centavos (\$327.571.38)** y el porcentaje que se adjudica es el cincuenta por ciento (50%) que corresponde a la suma de **Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta Y Cinco Mil Pesos con Sesenta y Nueve Centavos (\$163.785,69)**

**Partida Cuarta:** dineros depositados en la Cuenta de Ahorros Banco Davivienda No. 167400042781, siendo titular el señor **Wilson Ortiz Bustos**.

Esta partida fue evaluada en la suma de **Dos Millones Novecientos Cincuenta Tres Cuatrocientos Trece Pesos Con Dieciséis Centavos (\$2.953.413.16)**, y el porcentaje que se adjudica es el cincuenta por ciento (50%) que corresponde a la suma de **Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Seis Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$1.476.706,58)**

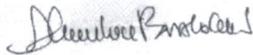
**Total adjudicado:** Vale esta hijuela vale la suma de **Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Con Seis Centavos \$48.921.182,06**.

VI COMPROBACION

Partida	Valor Partida	Natalia Mendoza Mendoza (50%) adjudicado por gananciales	Wilson Ortiz Bustos (50%) adjudicado por gananciales
Primera	\$90.000.000	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
Segunda	\$4.561.379.68	\$ 2.280.689,5	\$ 2.280.689,5
Tercera	\$327.571.38	\$ 163.785,69	\$ 163.785,69
Cuarta	\$2.953.413.16	\$ 1.476.706,58	\$ 1.476.706,58
Sumas Iguales		\$48.921.182,06	\$48.921.182,06

En los anteriores términos queda elaborado el trabajo de partición de la sociedad conyugal de los señores **Natalia Mendoza Mendoza** y **Wilson Ortiz Bustos**, dejándolo a consideración del señor juez y las partes

Atentamente,



**Adriana Lucía Barreto Corrales**  
 C.C. No. 65771126 de Ibagué.  
 T.P. No. 125553 del C.S.J

**SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chaparral, 14 de diciembre de 2020. En la fecha se imprimió del correo electrónico del juzgado el anterior escrito lo agrego al proceso respectivo. Oportunamente pasara al despacho de señõ r para proveer.

**WILLIAM LAMPREA LUGO**  
 Secretario.

**VENCE TERMINO DE 30 DIAS**

Chaparral, 15 de diciembre de 2020. Ayer a las 4.P:M; venciõ el termino de 30 días para que la partidora designada, presentara el trabajo de partición el cual lo hizo dentro del término. Inhábiles los días 31 de octubre sábado, 1 domingo, 2 festivo, 7 sábado, 8 domingo, 14 sábado, 15 domingo, 16 festivo, 21 sábado, 22domingo, 28 sábado, 29 domingo del mes próximo pasado y 5 sábado, 6 domingo, 8 festivo, 12 sábado, 13 domingo del presente mes y año. *Hoy mismo pasa al Despacho.*

**WILLIAM LAMPREA LUGO**  
 Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

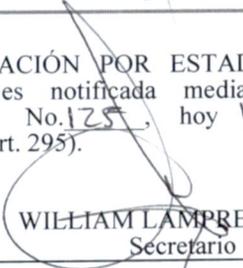
Exp. Liq. Soc. Cony., 73168 31 84 001 2017 00074 00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P., se ordena que del trabajo de partición presentado anteriormente, se corra traslado a las partes por el término de cinco (5) días hábiles, para los efectos allí indicados.

Se le fijan como honorarios a la partidora Dra. Adriana Lucia Barreto Corrales, la suma de \$ 1'000.000<sup>00</sup> M/cte. Los cuales deberán ser cancelados por las partes en igual proporción al derecho adjudicado. Acredítese su pago.

Notifíquese y Cúmplase.

  
Jorge Enrique Manjarres Lombana  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>125</u> , hoy <u>16 Dic. 20</u> (C.G.P., art. 295).
 WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario